

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel: 322-3083094 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 35

Diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución No. 33 del 16 de junio de 2025, se nombró en el cargo de Escribiente de este Despacho en provisionalidad a **ALEJANDRA MARÍA ESCUDERO JIMÉNEZ** (citadora en propiedad de este despacho), identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.406.524, a partir del 17 de junio de 2025, inclusive, y hasta que dure la **INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD**, por enfermedad general de la servidora judicial que ostenta el cargo en propiedad.
2. Atendiendo las necesidades del servicio, resulta necesario efectuar nombramiento para que se ocupe el cargo de Citadora en provisionalidad de este Despacho Judicial, labor que le incumbe al suscrito, conforme lo indica el numeral 8º del artículo 131 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024.
3. Para tales efectos, se realizó convocatoria pública el 16 de junio de 2025, hasta el 17 de junio de 2025 a las 5:00 p.m, para que los aspirantes que se encuentren en el Registro Seccional de Elegibles (Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas), se postularan para el cargo de Citador Grado III Juzgado Municipal en razón a la vacante temporal de dicho cargo que se presentó en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas en virtud a que la persona que ostenta dicho cargo en propiedad ocupara temporalmente otro cargo en este Despacho Judicial, lo anterior conforme publicación realizada en el sitio web:

VACANTE TEMPORAL CITADORA

Datos de la Publicación

Fecha de publicación	Despacho que reporta:	Ubicacion	Motivo de la vacante temporal:	Fecha de inicio de la vacante temporal :
16 Jun 2025	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE - CALDAS	SAN JOSE, CALDAS	LICENCIA NO REMUNERADA PARA OCUPAR OTRO CARGO	2025-06-19
Denominación del cargo:	Grado:	Cantidad de vacantes temporales:	Fecha límite para la postulación a la vacante temporal:	Cantidad de vacantes temporales:
CITADOR III	3	1	2025-06-17	1
Requisitos académicos:	Experiencia requerida:	Experiencia relacionada:	Correo electrónico para el envío de la postulación:	Correo electrónico para el envío de la postulación:
Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.	Tener un (1) años de experiencia relacionada.	Tener un (1) años de experiencia relacionada.	j01prmpalsjose@condoj.ramajudicial.gov.co	Caldas, Capital; Manizales

Documentos de la publicación

Búsqueda de documentos

Nombre del Documento

Fecha Incorporación

AvisoVacanteCitadora.pdf

16-jun-2025 16:07:54

4. En razón a dicha convocatoria las siguientes personas allegaron sus hojas de vida dentro del término dispuesto por el despacho:
- **ANDRÉS FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ.**
 - **KARENT YULIETH PANIAGUA .**
 - **HAROLD SANTIAGO PARRA CARMONA.**
 - **LESLY CRISTARA VELASCO QUIROZ.**
 - **MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ ACUÑA.**
 - **VERÓNICA ROMÁN AGUDELO.**
 - **RUBÉN DARIO VALLEJO HERNÁNDEZ.**
 - **ANDRÉA GIRALDO LOAIZA.**
 - **ALIX YIRETH CARDONA ESCUDERO.**
5. Verificados los anteriores nombres en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código: 260610, no se encontró a ninguno de ellos, ni tampoco manifestó alguno de estos que ostentaban cargo en propiedad en la Rama Judicial; empero al revisarse el contenido de las hojas de vida se estableció que **ALIX YIRETH CARDONA ESCUDERO**, identificada con C.C. 1.055.046.605, allegó la documentación requerida y reúne los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de citadora en provisionalidad exigidos por el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024.
6. Que el Coordinador del Grupo de Ejecución y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial indicó la existencia de la disponibilidad presupuestal para atender el pago de salarios y otros emolumentos de quien va a ocupar el cargo de citadora en provisionalidad de este Despacho Judicial (No. 07- 0558) del 17 de junio de 2025.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Citadora de este despacho en provisionalidad a **ALIX YIRETH CARDONA ESCUDERO**, identificada con C.C. 1.055.046.605, a partir del 19 de junio de 2025, inclusive, y hasta que se reintegre a su puesto de trabajo la servidora judicial que ostenta el cargo en propiedad.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada el presente nombramiento.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos administrativos y fiscales pertinentes a partir del 19 de junio de 2025, inclusive.

Dada en San José, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
Juez

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8fce3089a98bb978948e4247098d05ad505962d7502c0e7f11e9bfcd5940e45**

Documento generado en 17/06/2025 05:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>